



Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de septiembre de 2016

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA**
Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673, 2674, y demás relativos del Código Civil Federal; 31, fracciones X y XXII, de sus Estatutos; 31, 58, fracción XV, 59, fracciones X y XI, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, que deroga el Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisario Público, designado por la citada Secretaría, de **CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada** (CIATEQ), asociación civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación (CPI) del Sistema CONACyT, presento la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2015, que somete el Dr. Luis Gerardo Trápaga Martínez, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo de la Entidad.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el ejercicio 2015, el Consejo Directivo celebró dos sesiones ordinarias (13 mayo y 12 de octubre), y una extraordinaria (9 de diciembre), contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

Asimismo, en el "Orden del Día" de las referidas sesiones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del propio Consejo Directivo.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Situación Operativa.

El CIATEQ informa que en 2015 trabajó en 170 proyectos de desarrollo tecnológico, servicios, formación de recursos humanos e interinstitucionales, 61 de los cuales se firmaron en el periodo

de análisis, que fueron financiados con recursos externos, 10 más que los 160 estimados para el periodo. Lo anterior representa la atención de 1.45 Proyectos por Investigador (PPI) en promedio, superando la meta anual de 1.39 PPI.

El CIATEQ reporta que el indicador de proyectos interinstitucionales registró actividad al trabajar en 4 proyectos, lo que le permitió alcanzar la meta anual de 0.02. Por su parte, el área de laboratorios realizó 7,837 servicios, siendo 39.8% más que los realizados en 2014

La Entidad señala que fueron atendidos 457 alumnos en los diferentes programas académicos, académicos, siendo 40.6% más que los reportados en 2014; asimismo, informa que se titularon 27 alumnos de Maestría (20 de los posgrados con la industria y 7 del Posgrado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología (PICyT)), por lo que el indicador de Generación de Recursos Humanos Especializados reporta un valor de 0.23, equivalente a 76.7% de la meta anual (0.30).

Al respecto, el CIATEQ señala la necesidad de establecer acciones que fomenten el aprovechamiento de las opciones de titulación, eleven la eficiencia terminal y disminuyan los tiempos de graduación, a fin de no poner en riesgo la certificación en el PNPC.

El CIATEQ informa que el personal científico y tecnológico generó 14 publicaciones con arbitraje, equivalentes a 100% de la meta; y 38 sin arbitraje, cifra que representa 84.4% de la meta; además de participar en 10 conferencias, cifra que resulta 11.1% superior que la meta para 2015.

La Entidad informa que su oferta educativa constó de 6 programas de posgrado registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT, por lo que indicador de "Calidad de los Posgrados" alcanzó un nivel reportado de 0.38, 1 más que los 5 establecidos por la meta anual 2015 (0.25), 4 de los cuales son de reciente creación, 1 en desarrollo, y otro consolidado.

El CIATEQ incluye un listado de actividades de difusión y divulgación. Sin embargo, no indica cuál fue la asistencia que registró cada uno, ni qué beneficios o resultados obtuvo el CIATEQ, en su caso, por lo que solicitamos al Centro presentar la referida información, de manera que aporte todos los datos y cifras relevantes, y sean comparables con las de ejercicios o semestres previos, según corresponda. En conjunto, la entidad reporta la organización de 269 actividades de difusión, de 197 programadas, con las que el indicador de Actividades de divulgación por personal de Ciencia y Tecnología alcanzó un nivel de 0.78, respecto de una meta anual de 0.94, lo que se explica por la expansión del número de investigadores, a 347, en lugar de los 210 programados.

El CIATEQ reporta que las actividades de vinculación con la industria ofrecieron los resultados más relevantes, al generarle en 2015 \$219.2 millones de pesos (en adelante MDP), cifra representa una disminución de \$39.5 MDP respecto de 2014.

En el rubro de transferencia del conocimiento, el CIATEQ reporta la celebración de 66 contratos y convenios con clientes, cifra que es 69.3% inferior a la meta anual programada (215), lo que se reflejó en el indicador respectivo, registrando un valor de 0.86, menor al 1.00 estimado.

El CIATEQ informa que los indicadores de Generación y Transferencia de Conocimiento alcanzaron los siguientes niveles: i) "Propiedad Industrial Solicitada": 0.67 de 1.33, con la

presentación de 2 de 4 solicitudes programadas; *ii*) "Propiedad Industrial Licenciada": CIATEQ no otorgó licencia alguna, de 3 programadas; y, *iii*) "Propiedad Intelectual": 1.00 de 2.00, al obtener un registro de derechos de autor, de 4 programados.

El Comisariato solicita al Director General del CIATEQ informar al Consejo Directivo sobre los resultados y, en su caso, beneficios de la aplicación, explotación o comercialización de los bienes de Propiedad Industrial sobre los que tiene o comparte derechos exclusivos.

En el marco de la Convocatoria 2015 del Programa de Estímulo a la Innovación (PEI), CIATEQ recibió 98 propuestas de 86 empresas, 29 de las cuales fueron aceptadas y 23 proyectos concretados, por \$68.3 MDP.

El CPI reporta 24 proyectos activos financiados por Fondos Mixtos, Sectoriales, Institucionales y Especiales, que suman \$240.7 MDP, de los cuales 12 corresponden a años anteriores.

Casos de éxito.

La Entidad informa que sólo 4 proyectos califican como "casos de éxito", de un universo de 170: *i*) "Desarrollo de un dispositivo capaz de captar energía del medio ambiente, para almacenar electricidad en dispositivos electrónicos"; *ii*) "Planta recicladora de residuos sólidos urbanos, automatizada con sistemas de control y monitoreo"; *iii*) "Desarrollo de aspas para pequeños aerogeneradores (hasta 50 kw)"; y, *iv*) "Desarrollo de un equipo para medir el consumo de energía en una instalación monofásica".

Al respecto, el CIATEQ señala el objetivo, la relevancia científico-tecnológica, y el impacto o beneficios que pueden aportar los referidos proyectos, pero no indica, o no tiene planes de comercialización o explotación industrial que puedan traducir los "casos de éxito" en beneficios concretos, tanto para el centro público de investigación, como para la sociedad, ni presenta una proyección cuantitativa ni cualitativa de los beneficios potenciales que podría aportar cada uno.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

En el formato de Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario, y Evolución del Gasto Programable, CIATEQ reporta el ejercicio de \$565.4 MDP, siendo 89.9%, a partir de un presupuesto modificado de \$629.1 MDP.

Con relación al formato de Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario, integrado por 14 indicadores, el CIATEQ indica que 3 alcanzaron o superaron la meta: *i*) Proyectos de transferencia de conocimiento: 103.0%; *ii*) Proyectos de investigación financiados con recursos externos: 104.4%; y, *iii*) Calidad de los posgrados: 150.0%; un proyecto se reporta en "ceros": Número de patentes licenciadas; y los 10 restantes tuvieron distintos grados de cumplimiento, pero todos quedaron por abajo de la meta programada.

En el formato de Avance del Gasto por Programa Presupuestario y Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Desempeño, que conforman su Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), la Entidad sólo reporta el programa presupuestal E002: "Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones", con un presupuesto anual modificado de \$604.4 MDP, del que sólo fue ejercido 86.8%. Los 12 indicadores reportados en este formato muestran un comportamiento similar al de los comentados en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2015, el CIATEQ indica que su plantilla autorizada estuvo integrada por 250 plazas de base, 4 eventuales, y sólo una vacante (TOIC), de las cuales, 13 corresponden a plazas de mando, 225 a personal científico y de investigación o docencia, y 12 operativos. Esta información difiere de la que fue reportada en el numeral 6 del apartado del Informe Anual, donde se reporta que su plantilla estuvo integrada por 381 plazas de base y 156 subcontratadas, cifras que arrojan un total de 537 plazas, por lo que **el Comisariato solicita al Director General aclarar esta información a satisfacción del Consejo Directivo.**

Además, el Director General señala en el diagnóstico presentado, entre otras irregularidades, que no se respetó la estructura autorizada ni los tramos de control, y que la rotación del personal entre los años 2010 y 2015, impactó negativamente en el clima organizacional, ocasionando también una pérdida de personal sustantivo y de conocimiento importante para el Centro, ya que durante ese lapso 203 empleados fueron separados de su puesto.

El CIATEQ reporta que la plantilla científica y tecnológica está conformada por 332 elementos, de los 17 cuentan con doctorado; 68 con maestría; 180 con licenciatura; y 67 "con otros", y que "12 científicos, investigadores y docentes pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), 2 candidatos y 10 en nivel I", por lo que el Comisariato **el Comisariato solicita al Director General reforzar la plantilla científica-tecnológica fomentando la incorporación de sus integrantes al (SNI), a fin de recuperar el potencial de captación de proyectos de investigación científica y tecnológica, que disminuyó notablemente entre 2010 y 2015.**

B.2 Situación Financiera.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, comparado con 2014.

(Información auditada)

"Pasivos" del \$126.6 MDP, y "Hacienda Pública/Patrimonio" que ascendieron a \$330.4 MDP, que comparadas con las del cierre del ejercicio 2014, muestran aumentos de 15.8%, 47.0% y 7.3%, respectivamente.

Cabe señalar que el saldo del "Activo total" aumentó \$61.9 MDP (15.8%), derivado del aumento del activo circulante, por \$48.8 MDP (40.6%), y el activo no circulante, por \$13.1

Por su parte, el "Pasivo total" aumentó \$39.5 MDP (47.0%), debido al incremento que sufrieron los "pasivos circulantes" de \$8.7 MDP (10.9%), y los "pasivos no circulantes", de \$30.9 MDP (64.8%).

El aumento que observó la Hacienda Pública/Patrimonio por \$22.4 MDP (7.3%), fue producto, principalmente, del aumento de \$7.8 MDP (2.5%), que registró el patrimonio contribuido, y de que el patrimonio generado pasara de un saldo negativo de \$1.4 MDP, a otro positivo, de \$13.2 MDP; esto se debió al efecto compensado que originó, por una parte, el aumento de \$36.6 MDP (46.3%) en el saldo de los Revalúos, y por otra, el crecimiento de los saldos negativos, tanto del Resultado del Ejercicio, por \$7.8 MDP (54.7%), como del Resultado de Ejercicios Anteriores, por \$14.2 MDP (21.5%).

Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, comparado con 2014.

En el ejercicio 2015, CIATEQ reporta que los "ingresos totales y otros beneficios" ascendieron a \$565.4 MDP, monto que creció \$26.2 MDP (4.9%) respecto del año anterior, cuando sólo

alcanzó \$539.2 MDP. Por su parte, el total de "gastos y otras pérdidas" muestra un monto de \$587.4 MDP, cifra que es \$34.0 MDP más elevada (6.1%), respecto de la registrada en 2014, cuando ascendió a \$553.4 MDP. Este comportamiento determinó que el desahorro del ejercicio 2014, por \$14.2 MDP, aumentara \$7.8 MDP en 2015, para alcanzar un monto de \$22.0 MDP.

Razones Financieras.

Conforme al análisis financiero realizado en base a la información financiera proporcionada por el CIATEQ, se aprecia que los indicadores de liquidez y solvencia registraron \$1.72 y \$1.92 de activo por cada peso de pasivo, respectivamente. El capital de trabajo reportó un monto de \$81.1 MDP; mientras que la relación de endeudamiento, pasivo total entre el activo total, fue de 0.27; lo que refleja una situación estable, derivando en que el Centro contara con los activos suficientes para cubrir sus obligaciones de operación y compromisos institucionales.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

Durante el ejercicio 2015, el CIATEQ informa que captó a nivel devengado, \$565.0 MDP de un presupuesto modificado de \$629.1 MDP, siendo 89.8% de lo proyectado, que resultó de la captación de ingresos propios por \$303.3 MDP, equivalentes a 82.6% respecto de los \$367.3 MDP programados; mientras que recibió el total de los recursos fiscales, por \$261.7 MDP.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

Para el ejercicio 2015 la Entidad reporta un presupuesto de \$629.1 MDP, del que reporta \$565.4 MDP ejercidos, equivalentes a 89.9%. A nivel de capítulo de gasto, el CIATEQ reporta el siguiente ejercicio: i) Servicios Personales: \$258.0 MDP, equivalente a 88.0%; ii) Materiales y Suministros: \$66.3 MDP, que representan 156.9%; iii) Servicios Generales: \$221.7 MDP, equivalentes a 76.2%; iv) Becas y transferencias: \$17.8 MDP, equivalentes a 1,011.1% de los \$1.6 MDP programados; y, v) Otras erogaciones: \$1.6 MDP, que representan 121.8%. Los capítulos de Bienes Muebles e Inmuebles, y Obra pública, no reportan presupuesto asignado.

Respecto del comportamiento por capítulo de gasto, las cifras reportadas muestran un ejercicio desordenado, discrecional, y posiblemente arbitrario durante el ejercicio 2015. Es importante recordar que el presupuesto debe ser ejercido con estricto apego a montos autorizados para cada capítulo y, en caso necesario, el CPI debe gestionar oportunamente las adecuaciones presupuestales requeridas. Por lo anterior, **solicitamos al Director General de CIATEQ que aplique las medidas disciplinarias que estime necesarias, a fin de cumplir con las disposiciones que regulan el ejercicio del presupuesto.**

En el ejercicio 2015, el CIATEQ informa que atendió las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, y acciones para generar ahorros presupuestarios, mediante adquisiciones consolidadas de bienes y servicios; rehabilitación de espacios; el fomento de la eficiencia energética y ahorro de agua; uso de papel por ambas caras; uso de medios electrónicos; y la racionalización del uso de combustibles, entre otras. El Comisariato solicita reforzar el impulso a la cultura de uso racional y eficiente de los recursos, y dar a conocer en informes de actividades como el que nos ocupa, los montos y porcentajes efectivamente ahorrados, expresados tanto en unidades de medición, como en términos monetarios, en cada caso. Además, hacemos notar que la carpeta que contiene el Informe de Autoevaluación 2015 y documentos de soporte, no fue impresa por ambos lados de cada hoja.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.

Auditoría.

El inventario incluye 10 observaciones de las diversas instancias de control y auditoría: 4 del Auditor Externo y 6 del Órgano Interno de Control (OIC), señalando que 4 observaciones de éste, son objeto de validación por una tercera instancia. **El Comisariato solicita al Titular de CIATEQ que realice las acciones necesarias para su solventación oportuna, y que informe al Consejo Directivo sobre la atención de las mismas.**

Pasivos Laborales Contingentes.

El CIATEQ reporta 11 litigios laborales en curso al cierre de 2015, con un pasivo contingente por estimado en \$3.3 MDP, derivado de 3 casos, en virtud de que aún no ha sido fijada la "Litis" en los demás casos; el Centro también indica que no han sido emitidos laudos condenatorios a la fecha.

Además, informa sobre un juicio ordinario mercantil cuyo pasivo contingente estima en \$4.8 MDP. Sobre estos asuntos, el Comisariato **solicita al CIATEQ, por conducto de su Titular, que atienda con oportunidad cada una de las etapas de los procedimientos legales, asegurando que las áreas responsables aporten todos los elementos probatorios a su cargo para lograr la mejor defensa de los derechos e intereses del CPI, y mantener informado al Consejo Directivo de los avances registrados en cada caso.**

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND).

El CIATEQ informa que alineó el cumplimiento de sus metas y objetivos al PND, con énfasis en las actividades del Eje III: "México con Educación de Calidad"; en particular, con los apartados del numeral 3.5: "Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible". Asimismo, reporta que sus actividades estuvieron orientadas a atender las necesidades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de empresas pertenecientes a sectores económicos, a contribuir a la formación de especialistas en ciencia y tecnología, y fortalecer los programas de posgrado de calidad que ofrece.

E.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo 2014 – 2018.

La Entidad informa que su programación institucional estuvo alineada en 2015 al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014 – 2018, en particular, a los objetivos: (2) "Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel", y; (4) "Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las IES y los centros de investigación, con los sectores público, privado y social".

E.3 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

El CPI reporta la recepción de 27 solicitudes de información en 2015, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma. Además, reporta que la Unidad de Enlace desarrolló sus actividades de acuerdo con el programa anual de trabajo (2015), entre las que figuran actualizar las obligaciones en el portal de transparencia, y organizar, actualizar y conservar archivos, desclasificar 739 expedientes reservados por vencimiento del plazo establecido, y reportar que no tuvo cambios que hacer en el Sistema Persona del INAI.

Asimismo, la Entidad señala que no recibió los resultados de la evaluación de los indicadores que emite el INAI en relación con: *i)* Obligaciones de Transparencia; *ii)* Indicador de Respuestas a Solicitudes de Información; y, *iii)* Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento. Sin embargo, las 13 fracciones del Portal de Obligaciones de Transparencia se encuentran en semáforo en verde. Al respecto, solicitamos a CIATEQ, por conducto de su Titular, que continúe atendiendo las obligaciones en esta materia, e informe al Consejo Directivo el resultado de la evaluación de los indicadores, una vez que lo expida el INAI.

E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público (LAASSP).

El CIATEQ informa que el presupuesto autorizado anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios ascendió a \$259.7 MDP, mismo que fue ejercido en su totalidad, en las modalidades siguientes: *i)* \$87.0 MDP (33.5%) con base en el artículo 42 de la LAASSP, rebasando claramente el límite máximo establecido (30%); *ii)* \$57.7 MDP (22.2%) mediante licitación pública; *iii)* \$3.3 MDP (1.3%) conforme al artículo 1 de la Ley; y, *iv)* \$111.6 MDP (43.0%) con base en el artículo 41 de la Ley.

Al respecto, el Comisariato observa que las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados por el CIATEQ a través de mecanismos de excepción a la licitación pública, suman 77.8% del presupuesto autorizado para dicho rubro de gasto, **por lo que solicita al Titular de CIATEQ: *i)* asegurar la correcta integración y funcionamiento del Comité responsable y sujetarse con absoluto rigor a lo establecido en el Art. 42 de la referida Ley; *ii)* emitir invariablemente el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41, debidamente fundado, motivado y documentado, para garantizar que en cada operación esté efectivamente configurado el supuesto de excepción que corresponda, en su caso; *iii)* recordar que la calificación y sustento de cada operación queda bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, y; *iv)* tener presente, que las modalidades de contratación previstas en los artículos 41 y 42 de la LAASSP, operan sólo por excepción, y que los límites establecidos en este último, no constituyen margen de tolerancia ni una meta a alcanzar.**

E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM).

La Entidad no reporta presupuesto asignado para obra pública en 2015. Sin embargo, mediante convenio de asignación de recursos celebrado con el CONACYT, CIATEQ edificó aulas de Posgrado (segunda etapa), obra que concluyó en 2015.

E.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

La Entidad informa que atendió los compromisos suscritos en las Bases de Colaboración, que incluyen 12 Temas distribuidos en 63 Compromisos y 22 Indicadores, y que presentó oportunamente los 4 informes trimestrales de 2015, donde reseña las acciones realizadas; en este sentido, el comportamiento de los 22 indicadores al cierre de 2015 indica que 5 alcanzaron o superaron la meta anual; 5 se quedaron por abajo; 11 no presentan información; y 1 no aplica al CPI. El CIATEQ debe impulsar decididamente acciones que logren cumplir con las metas comprometidas en dichas Bases.

E.7 Sistema Integral de Información (SII).

Hacemos notar que no fue incluido el reporte de cumplimiento del envío de los formatos al Sistema Integral de Información (SII), operado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento. El Comisariato hace un llamado al Titular del CPI, a efecto de asegurar la entrega oportuna de los referidos formatos.

E.8 Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Entidad reporta que los estados financieros, presupuestarios, programáticos e información contable, fueron emitidos a partir de los registros del sistema contable gubernamental del CIATEQ, y sirven de base para la formulación de la Cuenta Pública Anual. Asimismo, el CPI señala que dicho sistema le permite controlar el ejercicio presupuestario, identificando y señalado los momentos presupuestales en cada uno de los sistemas y sus transacciones.

Asimismo, indica que cumple en tiempo y forma con el compromiso de presentar información financiera y presupuestal a través del sistema del CONACYT, llamado repositorio SIFASCPi-CONACYT, y reporta que al cierre de 2015 envió el 100% de la información solicitada a través del referido sistema.

E.9 Control Interno Institucional.

Al haber optado por no establecer el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el CPI está obligado a presentar la información prevista en las fracciones VIII y IX del numeral 65 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, como lo establecen los numerales 4 y 9 del mismo.

Sobre el particular, el CIATEQ señala que durante 2015 impulsó: a) Los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados; b) El establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, y; c) El Sistema de administración de riesgos institucionales; y al respecto presenta: i) Informe anual 2015; ii) Informes trimestrales del estado que guardan el Sistema de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos; iii) El comportamiento del Programa de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos; iv) La Matriz de Administración de Riesgo Institucional 2015; y, v) El Mapa de Riesgo Institucional 2015.

La Matriz de Administración de Riesgos no incluye asuntos de atención inmediata, pero presenta 2 asuntos de seguimiento (cuadrante III): i) "Manuales administrativos internos no actualizados"; y, ii) "Depósitos recibidos no identificados de manera simple y eficaz por tratarse de cantidades fijas iguales".

El Comisariato solicita al Director General de CIATEQ, definir y aplicar medidas administrativas y de control que aseguren mejores resultados, en particular, en los rubros que presentan un desempeño bajo, tomando en cuenta los señalamientos del OIC, y estableciendo una adecuada coordinación con éste, a fin de lograr una eficiente cultura de control interno para mantener evitar que los riesgos determinados se materialicen y afecten el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

E.10 Cadenas Productivas de Nacional Financiera.

Al cierre del ejercicio 2015, el CIATEQ reporta a 3,839 proveedores inscritos en este programa, 572 de los cuales con cuentas por pagar; además de 2,996 documentos por \$157.4 MDP, de los que 2,835 se consideraban documentos susceptibles de factoraje, por un monto conjunto de \$143.9 MDP; y 1,118 documentos operados, por \$71.5 MDP.

F. Cumplimiento del Convenio de Administración por Resultados (CAR).

De los 12 indicadores del CAR (anexo III), 1 alcanzó la meta anual, "Proyectos interinstitucionales"; 2 la superaron, "Proyectos externos por investigador" y "Calidad de los posgrados"; mientras que el resto de los indicadores (9) se quedaron abajo. **Solicitamos al**

Director General del CIATEQ identificar los factores que determinaron estos resultados, y tomar medidas adecuadas y eficaces para alcanzar las metas comprometidas en el CAR y en su Programa de Mediano Plazo.

G. Fideicomiso Público No Paraestatal.

El CIATEQ reporta, en el Estado de Situación Financiera del “Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico”, al 31 de diciembre de 2015, un “Activo total” que suma \$12.5 MDP; un pasivo con saldo en “ceros”; un “Patrimonio” que asciende a \$15.2 MDP; así como aportaciones recibidas por \$17.0 MDP; y un resultado negativo del ejercicio por \$19.7 MDP.

El Estado de Resultados muestra ingresos por \$0.2 MDP, por productos financieros; los egresos por ejecución de proyectos sumaron \$19.5 MDP; y los gastos financieros ascendieron a \$0.3 MDP, que originaron una pérdida del ejercicio por \$19.7 MDP.

Por su parte, el flujo de efectivo presentó disponibilidad inicial de \$15.2 MDP; aportaciones que sumaron \$17.0 MDP; y transferencias y subsidios por \$0.2 MDP. Los egresos por gasto corriente ascendieron a \$13.3 MDP; y por inversión, \$5.9 MDP; además de operaciones ajenas por un importe de \$0.6 MDP, que generaron una diferencia de ingresos sobre egresos, de \$12.6 MDP. **CIATEQ debe garantizar que la aplicación de dichos recursos, incluyendo los provenientes del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, se realice con eficiencia, eficacia y honradez, a efecto de satisfacer los objetivos a que estén destinados y asegurar las mejores condiciones en materia de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

H. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación presentado por el Director General del CIATEQ, fue estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades del Sistema CONACyT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales, en particular, las referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el ejercicio, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa anual de trabajo, y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR).

Resulta oportuno destacar que la información adjetiva y de soporte, no fue incluida en la carpeta enviada al Comisariato, por lo que **solicitamos al Titular del Centro que sea debidamente integrada, como parte imprescindible de futuros informes de autoevaluación que presente al Consejo Directivo.**

I. Conclusiones.

Con base en la información analizada, los investigadores del CIATEQ superaron las 1.39 unidades de la meta anual del indicador de Proyectos por Investigador (PPI), al alcanzar un promedio de 1.45, en base a 170 proyectos de investigación financiados con recursos externos. La Entidad reporta que el indicador de Proyectos Interinstitucionales (PI) alcanzó la meta anual de 0.02, al intervenir en 4 proyectos; mientras que los laboratorios realizaron 39.8% más servicios que en 2014.

También informa que fueron atendidos 457 alumnos en los diferentes programas académicos, 40.6% más que en 2014, y registró la titulación de 27 estudiantes de Maestría, por lo que el

indicador de Generación de Recursos Humanos Especializados alcanzó un valor de 0.23, menor a la meta anual de 0.30.

El CIATEQ señala que debe fomentar el aprovechamiento de las distintas opciones de titulación, elevar la eficiencia terminal, y disminuir los tiempos de graduación, a fin de no poner en riesgo la certificación en el PNPC. Por lo anterior, solicitamos al Titular del Centro, presentar las cifras correspondientes en los informes de autoevaluación (anual y semestral), con fines de seguimiento y evaluación.

El indicador de "Calidad de los Posgrados" superó la meta anual programada de 0.25 unidades, al llegar a un nivel de 0.38, en virtud de tener 6 programas en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

El indicador de Actividades de divulgación por personal de Ciencia y Tecnología alcanzó 0.78 unidades, en base a 269 actividades de difusión, y quedo por abajo de la meta de 0.94, que consta de 197 actividades programadas, toda vez que aumentó el personal de ciencia y tecnología participante, de 210 a 347 integrantes.

Producto de las actividades de vinculación con la industria, CIATEQ captó \$219.2 MDP, \$39.5 MDP menos que en 2014, lo que marca una tendencia a la baja, situación que debe ser revisada y corregida, a fin de revertirla.

CIATEQ reporta la realización de 66 contratos y convenios con clientes en materia de transferencia de conocimiento, quedando abajo de la meta anual programada de 215, lo que se reflejó en el indicador de Transferencia de Conocimiento que registró un valor de 0.86 unidades, inferior a 1.00 programado.

El CPI señala que solicitó la protección de derechos de propiedad intelectual, por debajo de las metas establecidas, causando que los indicadores relativos alcanzaron los siguientes niveles: "Propiedad Industrial Solicitada": 0.67 de 1.33; "Propiedad Industrial Licenciada": 0.00 de 0.33; y "Propiedad Intelectual": 1.00 de 2.00.

Con base en la relación de activos intangibles, solicitamos a CIATEQ informar al Consejo Directivo los resultados y beneficios de su uso o explotación y, en su caso, de la comercialización sobre los que tiene o comparte derechos exclusivos.

Sobre las 250 plazas que integran plantilla autorizada, conforme a lo que reporta el CIATEQ, hacemos notar que no concuerdan con 381 plazas de base y 156 subcontratadas, para un total de 537, que se muestran en el numeral 6 del apartado del informe de autoevaluación, **cifras que solicitamos aclarar con absoluta precisión.**

Dado que el diagnóstico del Titular de la Entidad señala que no se respetó la estructura autorizada ni los tramos de control, y que la rotación del personal entre los años 2010 y 2015 impactó negativamente en el clima organizacional, ocasionando también una pérdida de personal sustantivo y de conocimiento importante para el Centro, es indispensable que informe sobre las acciones que lleve a cabo para revertir el efecto citado.

De los 12 indicadores del CAR (anexo III) observamos que 3 cumplieron o superaron la meta anual; y 9 sólo tuvieron avances parciales. Los resultados de las actividades sustantivas de

CIATEQ, medidas a través del SED, presentan un comportamiento similar al de los indicadores del CAR, por lo que **solicitamos a CIATEQ identificar las causas que le impidieron registrar mayores avances y aplicar medidas eficaces para cumplir con las metas comprometidas en el CAR y en su Programa de Mediano Plazo.**

El comportamiento financiero reflejó un capital de trabajo de \$81.1 MDP; las razones de liquidez y solvencia alcanzaron \$1.72 y 1.92 por cada peso de pasivo, respectivamente, por lo que el CIATEQ tuvo una situación razonable para cubrir gastos de operación y compromisos institucionales. Sin embargo, presenta un saldo negativo del ejercicio por \$22.0 MDP, que acusa un incremento respecto de los \$7.8 MDP registrados en 2014. Al respecto, **es indispensable que CIATEQ adopte las medidas que permitan revertir efectivamente los saldos negativos del ejercicio.**

En el rubro de ingresos la Entidad captó \$565.0 MDP, 10.2% por abajo de los \$629.1 MDP del presupuesto autorizado al periodo, resultado de obtener \$303.3 MDP de ingresos propios, 17.4% menos que lo programado, y \$261.7 MDP de ingresos fiscales. Este comportamiento se vio reflejado en un cumplimiento que no alcanzó la meta anual de los índices de Sostenibilidad Económica, al quedarse en 53.8%; y el de Sostenibilidad Económica para la Investigación, que sólo llegó a 51.9%.

El gasto de operación a nivel devengado ascendió a \$565.4 MDP, que representan 89.9% del presupuesto aprobado, es decir, un menor ejercicio por \$63.7 MDP. En consecuencia, las erogaciones en su conjunto fueron inferiores a las autorizadas, pero por capítulo de gasto, el ejercicio presupuestal fue mayor en unos casos y menor en otros, en comparación con los montos presupuestados para cada caso, por lo que **resaltamos la importancia de ejercer el presupuesto sujetándose a los montos específicamente autorizados y, en caso necesario, gestionar las adecuaciones presupuestales requeridas.**

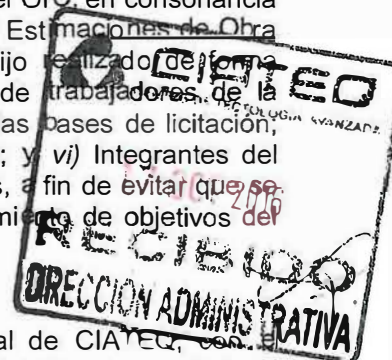
En materia de Control Interno Institucional, CIATEQ deberá brindar especial atención a los riesgos definidos en la "Matriz de Riesgos Institucionales", y en el PAT del OIC, en consonancia con el del Órgano de Vigilancia (Comisariato), entre los que destacan: i) Estimaciones de Obra Pública pagadas sin el soporte documental; ii) Inventario del Activo Fijo realizado de forma deficiente; iii) Compra de bienes o servicios realizados a empresas de trabajadores de la Entidad; iv) Procedimientos de contratación realizados con errores en las bases de licitación; v) Indicadores del CAR reportados con información diferente a la real; y vi) Integrantes del Comité de Ética otorgando beneficios a servidores públicos denunciados, a fin de evitar que se materialicen los riesgos descritos, y que afecten la operación y cumplimiento de objetivos del CIATEQ.

J. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General de CIATEQ, con el propósito de coadyuvar al mejoramiento del desempeño institucional, así como al cumplimiento normativo, adicionalmente a las observaciones, solicitudes y recomendaciones hechas en el cuerpo de este Documento de Opinión, formulamos las siguientes:

CIATEQ:

01/2016 Implementar las acciones necesarias hasta cumplir con los compromisos del Programa Anual e Institucional de Mediano Plazo, en base a los indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR) y del Sistema de Evaluación



del Desempeño (SED), que tuvieron avances claramente insuficientes.

- 02/2016 Atender los elementos de Control Interno Institucional que presentan menores porcentajes de cumplimiento, a fin de alcanzar los objetivos establecidos.
- 03/2016 Atender los asuntos señalados en la Matriz de Riesgos Institucional, y aquellos considerados en el Programa de Trabajo del OIC para 2016, dando especial énfasis a los ubicados en el cuadrante I, particularmente a los que se refieren a:
i) Estimaciones de Obra Pública pagadas sin el soporte documental;
ii) Inventario del Activo Fijo realizado de forma deficiente; y, *iii)* Compra de bienes o servicios realizados a empresas de trabajadores de la Entidad.
- 04/2016 Implementar a la brevedad y de manera eficaz, controles y métodos de supervisión probados, para no exceder los límites establecidos en el artículo 42 de la LAASSP, ya que el CIATEQ asignó 33.5% del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante mecanismos de excepción a la licitación pública, superando el límite máximo de 30% que establece la Ley.

Al respecto, solicitamos al Consejo Directivo que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este documento de Opinión, e instruya al Director General de CIATEQ la atención puntual de las mismas, señalando las fechas compromiso de atención, y que informe de sus resultados al propio Consejo Directivo hasta su cabal cumplimiento.

Atentamente



Lic. Juan Bosco Labardini Inzunza
Comisario Público Suplente